



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 27 JUN. 2025

VISTO: LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 509/19, EL DECRETO PCDT N° 113/2022, la N. Ext. N° 041/2022 LETRA PCDT, la NOTA N° 97/22 LETRA D.E.M.T, EL DECRETO EMT N° 1040/22, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza N° 509/19 se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal ejercerá el control de la tierra fiscal del ejido municipal en su aspecto político técnico y jurídico.

Que en la ordenanza mencionada en el visto se establece **"ARTICULO 28°:** *A partir de una superficie de dos hectáreas, además de resolverse la Adjudicación en venta de tierras fiscales mediante Decreto del Ejecutivo Municipal, se requerirá, previo a la notificación del mismo al solicitante, la Ratificación del Concejo Deliberante de Tolhuin."*

Que en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 509/19 se faculta al Departamento Ejecutivo a proceder a su reglamentación.

Que el día 07 de diciembre del año 2022 se dio ingreso a esta institución mediante asunto N° 1365/22 a la nota N° 097/22 Letra D.E.M.T firmada por el Sr. C. Daniel Harrington-Intendente-Municipio de Tolhuin; en la cual se remite el decreto EMT N° 1040/22 y refiere dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza Municipal N° 509/19 reglamentada mediante decreto N° 1020/22.

Que mediante RESOLUCION CDT N° 019/25 este cuerpo deliberativo solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal el decreto EMT N° 1020/2022.

Que mediante nota N° 23/25 letra D.E.M.T firmada por el Sr. C. Daniel Harrington-Intendente-Municipio de Tolhuin; se adjunta una copia fiel del decreto N° 1020/22; que corresponde a la ratificación de un CONTRATO DE SUMINISTRO celebrado entre el municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Ana Paula Cejas; y EL Sr. LUENGO GUTIERREZ, Luis Alex. De fecha 21 de octubre del 2022.

Que por lo mencionado precedentemente corresponde solicitar al señor intendente el instrumento por el cual se reglamenta la ordenanza N° 509/19 ya que el decreto 1020/22 que nos envió en respuesta a la resolución CDT 019/25 no corresponde a lo referido en la NOTA N° 097/22 LETRA D.E.M.T.

Que por todo lo expuesto es necesario, contar con el decreto reglamentario de dicha Ordenanza a los efectos administrativos correspondientes.

Que toda la documentación complementaria mencionada en el visto de la presente será adjuntada.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial,



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

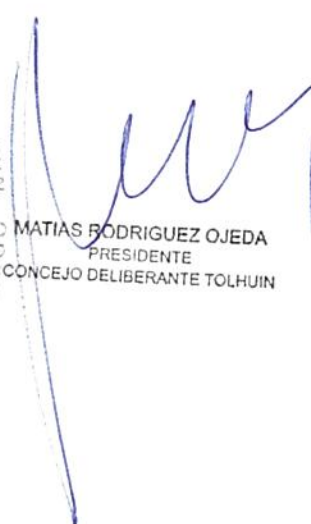
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal por 4ta vez, Remita a este Cuerpo de Concejales en un plazo de 72 horas; Copia fiel del Decreto EMT N° 1020/22 referido en el asunto 1365/22 Nota N° 097/22 Letra D.E.M.T de fecha 07 de diciembre del año 2022 firmada por el Sr. C. Daniel Harrington-Intendente-Municipio de Tolhuin, (adjuntada a la presente); en la cual solicita la Ratificación del Decreto EMT N° 1040/22 mediante el cual se adjudica en venta a la firma SARTINI GAS S.R.L. la parcela 1 del macizo: 318, Sección T. con una superficie de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (22.280,40M2).-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **040/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27/06/2025.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin



MATIAS RODRIGUEZ OJEDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN